RESOLUCION No. 0413
(04 de marzo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA No. LP-001-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES ADSCRITAS AL MUNICIPIO Y EN MODALIDAD MOVIL PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR, *CESAR*"

El alcalde municipal de San Martin Cesar, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en el numeral 1°, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Qué el municipio de San Martin Cesar, mediante el correspondiente estudio previo evidenció la existencia de un requerimiento por satisfacer la necesidad de contratar la ***PRESTAR SUS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES ADSCRITAS AL MUNICIPIO EN MODALIDAD MOVIL PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR.***

Que por su naturaleza, objeto y cuantía se realizará a través de la modalidad de LICITACION PUBLICA.

Que el proceso se identifica con el No. LP-001-2025

Que con la convocatoria pública efectuada a través del portal único de contratación SECOP II, fueron convocadas las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que ejerzan control social sobre el proceso de selección, el cual se cerró con la presentación del oferente: UNION TEMPORAL MUNICH COMUNERA LTDA.

Que luego de realizada la evaluación del oferente y publicado en la pagina del secop 2, no se presentaron observaciones, por lo cual se procede a continuar con la adjudicación del proceso de la referencia.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE,

PRIMERO: ADJUDICAR: el proceso mediante la modalidad Selección LICITACION PUBLICA LP-001 DE 2025. para la **PRESTAR SUS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES ADSCRITAS AL MUNICIPIO EN MODALIDAD MOVIL PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR, por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRICIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.351.472.572) a UNION TEMPORAL MUNICH COMUNERA LTDA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR, RAFAEL ANTONIO ROJAS CACERES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.486.043 de Bucaramanga, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 0210-3 de 10 de febrero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: comuníquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación secop II.

La presenta resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de San Martin Cesar, a los Cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.

YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal

PROYECTO: JAIME MIRANDA
ASESOR JURIDICO EXTERNO